

ADENDA No. 2
INVITACIÓN No. 609

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX en su calidad de administradora y vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA está interesada en la adquisición del licenciamiento Microsoft, compuesto por: Office 365, licenciamiento para sus servidores en Windows Server estándar, Windows Server Data center, licenciamiento de SQL Server, licenciamiento para uso de escritorio remoto, Add On de ATP, Active Directory Premium, lo anterior bajo la modalidad Enterprise Agreement Subscription EAS”

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.9., de los términos de referencia, se permite Adendar en las referidas a continuación, anotando que todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo y lo eliminado se escribe en letra cursiva, subrayado, color rojo y tachado:

PRIMERO: Se modifica el numeral 2.6. **CRONOGRAMA DEL PROCESO** de los términos de referencia, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

2.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de referencia	20 de marzo de 2020	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	27 de marzo de 2020	smatiz@procolombia.co rnanjo@procolombia.co aramirez@procolombia.co lsuzunaga@procolombia.co nicolas.ramirez@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	1 de abril de 2020	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	08 de abril de 2020	<u>Correo electrónico:</u> invitacionestecnologia@Procolombia.co
Solicitud de Documentos Subsanables	14 de abril de 2020	Vía correo electrónico
Término para presentar Subsanables	20 de abril de 2020	Vía correo electrónico
Publicación de la adjudicación	23 de abril de 2020	Página web www.fiducoldex.com.co

SEGUNDO: Se modifica el numeral 2.7. **CORRESPONDENCIA** de los términos de referencia, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

2.7. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que remitan los proponentes con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser remitada mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: invitacionestecnologia@Procolombia.co

No obstante lo anterior, la correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida simultáneamente a los siguientes correos electrónicos:

- Angela Ramirez – Gerente de Tecnología – aramirez@procolombia.co
- Susana Matiz– Directora de Informática y Tecnología - smatiz@procolombia.co
- Rigoberto Naranjo Ladino - Analista Senior - rnaranjo@procolombia.co
- Laura Suzunaga – abogado – lsuzunaga@procolombia.co
- Nicolás Ramirez Rubio – Profesional Jurídico - nicolas.ramirez@fiducoldex.com.co

Las solicitudes de aclaraciones que formule **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** a los proponentes, se efectuarán a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla al correo electrónico invitacionestecnologia@Procolombia.co de la siguiente manera:

Señores:

PROCOLOMBIA

INVITACIÓN No:

OBJETO:

PROPONENTE:

CORREO ELECTRÓNICO:

TERCERO: Se modifica el numeral 2.8. **CIERRE DE LA INVITACIÓN** de los términos de referencia, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

2.8. CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas **hasta las 11:00 a.m.** Se debe tener en cuenta que la hora señalada de presentación de la propuesta será la que corresponda a la hora de recibo del correo electrónico en la dirección de correo indicadas en el numeral 2.7. La recepción de la propuesta será confirmada al proponente mediante correo electrónico de respuesta, con el fin de que pueda verificar la fecha y hora de recepción de la propuesta.

En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiados pesados, los proponentes podrán remitir dos correos electrónicos de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación. En este evento, se debe indicar que información y documentos

contiene cada uno y se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta la del último correo electrónico recibido.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado se evaluarán exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación.

CUARTO: Se modifica el numeral 2.10. **PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS** de los términos de referencia, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

2.10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar **copia** del poder **escaneado** donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada en **digital y radicadas mediante correo electrónico remitido a la dirección de correo indicada en el numeral 2.7 y presentada con la totalidad de la documentación relacionada en la presente invitación. es decir deberá presentar dos tomos, uno con la propuesta en original y otro con la propuesta en copia idéntica, cada una con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos. La propuesta deberá estar acompañada de un CD no regrabable (CD-R, DVD-R, USB) que deberá contener imagen escaneada de la propuesta presentada, así como de los soportes adjuntos y los anexos exigidos.**

La propuesta debe presentarse y radicarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado **en el siguiente horario: desde las 8:00 a.m hasta las 3:00 pm.**, salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán y radicarán las propuestas **digitales** hasta las **11:00 a.m.**

~~De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier. Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío que NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL NUMERAL 2.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO de estos términos de invitación.~~

La propuesta **digital** debe estar precedida del índice o tabla de contenido donde se especifique los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Abierta. Igualmente deberá, presentarse íntegramente foliada por hoja, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco **¿ legajada en el mismo orden en que se solicita, en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.**

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio que específicamente no se autorice en la presente invitación, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del P.A. PROCOLOMBIA, no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los proponentes para presentar la propuesta o deficiencias en los servicios prestados por los operadores de internet, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las propuestas y la correspondencia, esto es, el correo electrónico.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la invitación.

Una vez radicada la Propuesta en **el correo electrónico indicado** y cerrada la invitación ~~y entrega de propuestas~~, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **PROCOLOMBIA**. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **PROCOLOMBIA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.fiducoldex.com.co antes de la fecha de cierre.

NOTA UNO: Para proceder con la adjudicación, el proponente debe cumplir con la Etapa de Conocimiento de no Cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece este numeral y el instructivo Anexo **4** y los requerimientos que le sean realizados, so pena que su propuesta sea rechazada. El proponente debe cumplir con este requisito. De no allegarse la información requerida y/o no cumplir con las políticas de conocimiento de no cliente, su propuesta no podrá ser adjudicada.

NOTA DOS: POLÍTICAS DE VINCULACIÓN: Fundaciones u organizaciones sin ánimo de lucro Para la vinculación de este tipo de terceros sean clientes, contrapartes, proveedores o en los procesos de contratación derivada, adicional al proceso de solicitud de vinculación deberán anexar una certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que indique cuáles son sus protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”.

PROPUESTAS PARCIALES: No se aceptarán propuestas parciales para esta invitación.

PROPUESTAS CONDICIONALES O PLURALES: No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas. Sólo se tendrán en cuenta las variables indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen ventajas técnicas y/o económicas de los servicios propuestos y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la Invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

NOTA TRES: Teniendo en cuenta que con ocasión de la expedición del decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se decretó el aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de Colombia, el personal de PROCOLOMBIA y de Fiducoldex, su vocero y administrador, se encuentra trabajando remotamente y no hay personal de correspondencia que reciba propuestas remitidas en medio físico. En este sentido, las propuestas que hayan sido remitidas o se remitan de manera física, no serán recibidas en la oficina de correspondencia, por lo cual de haberse remitido propuestas a través de correo postal o currier, el proponente debe solicitar su devolución a la empresa de servicios de mensajería.

QUINTO: Se modifica el numeral 2.14. **EL PROCESO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN** de los términos de referencia, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

2.14. EL PROCESO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El proceso de presentación, evaluación y adjudicación de la presente invitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

I. Los proponentes interesados en participar deberán radicar sus propuestas en el tiempo establecido en el numeral 2.6.

*II. Una vez recibidas las propuestas, se adelantará la **verificación de propuestas** en donde se levantará un Acta suscrita por los funcionarios de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** que participen en ella, donde se consignará los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como valor de la propuesta económica, nombre del proponente, del representante legal, garantía de seriedad, entre otros.*

*III. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** procederá a verificar el cumplimiento de los **requisitos y documentos** jurídicos, financieros y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en la presente invitación.*

*IV. Las propuestas que hayan sido **habilitadas** por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas según los criterios de evaluación establecidos en estos TDR.*

V. Se adelantará el proceso de vinculación al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta.

VI. Se publicará en la página web www.fiducoldex.com.co los resultados del proceso conforme al cronograma establecido para tal fin.

SEXTO: Se modifica el numeral 4.2 **CRITERIOS DE EVALUACION** de los términos de referencia, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	ASPECTOS DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTOS
Propuesta económica	Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	80 puntos
Valores Agregados	Horas de consultoría para despliegue de servicios Azure y/o productos Microsoft, se dará mayor puntaje a quien ofrezca mayor cantidad de horas. <u>Mínimo cincuenta (50) horas.</u>	20 puntos
TOTAL	100 puntos	

La presente se publica el **1 de abril de 2020** en la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA

